

EL COMPOSTELANO

Publicase por la tarde

DIARIO AL SERVICIO DE ESPAÑA

Número suelto 15 cént.

Año XII

Oficinas: Huérfanos, 24

Santiago, jueves 3 de octubre de 1940

Teléfono número 1327

8 6.175

¿INVASIÓN DE INGLATERRA POR PLANEADORES?

Un periódico inglés que la España de Franco tiene perfectamente anotado ya desde los primeros momentos de nuestra Cruzada — el *News Chronicle*, de Londres — apuntaba hace unos días la posibilidad de una invasión alemana por medio de planeadores, remolcados por pares de grandes «Junkers», que permitirían ser lanzados a prudencial distancia de las islas y llegarían, con sus tripulaciones armadas, sin ser localizadas por las redes de escuchas. De esta forma se podría — en el primer golpe — situar cuatro mil hombres en las costas británicas; hábil y rápidamente repetida tal acción provocaría un verdadero peligro para la integridad de la poderosa Inglaterra.

Los Estados Mayores y los «expertos» militares tienen aquí motivo para un comentario. Yo trataré simplemente de explicar algo sobre los vuelos sin motor en Alemania. Poco antes de nuestro Alzamiento — primera voz fuerte contra los actuales enemigos del Reich — conversé una mañana, en el aeródromo de Barajas — por mi honda afición aeronáutica — con Anna Reitsch, que traía una avioneta «Klemm» motor «Hirth 80», con un pasajero — representante del Ministerio del Aire de Alemania — Anna Reitsch era la magnífica acróbata — cómo gozaba aquel día Ipaquin García Moratón — que en planeador había realizado curiosas exhibiciones en compañía del «Fischer». Anna se elevó a 1.000 metros con un planeador de 54 kilos de peso. Conversemos.

«España reúne excelentes condiciones para vuelos a vela. Pienso volver pronto con mis compañeros... y con los planeadores. Además, la Aviación española es muy interesante...» Me explicó Anna varias cosas sobre el nacimiento de los vuelos sin motor en Alemania. Cuenta ya este deporte con unos treinta años de existencia, desde su primer paso, allá en la Wasserkuppe, en el Rodano, a unos 1.000 metros de altura. Y llega 1911; unos jóvenes, alumnos de bachillerato, que conocen Jena y andan con frecuencia por los estadios, estudian a Otto Lillienthal, primer piloto de la aviación sin motor. «¿Continuamos sus ensayos?». Y se ponen a la obra. Uno de aquellos jóvenes — Hans Gutermuth — había de lograr más tarde el primer «record» mundial reconocido oficialmente, con un vuelo de 828 metros y 1,58 minutos de duración.

Y llega Versailles. Antes, tras el abanico del beso. Ahora, cuando se descubre la cortina, la afrenta para el Reich. La condición francesa es dura, y apenas permite el desenvolvimiento en Alemania de la aviación motorizada. Condición francesa y condición inglesa. Pero Berlín ha sabido perder, levanta la cabeza y piensa. «Cuando la lluvia haya caído sobre campaña germana año tras año...» Antiguos aviadores militares, otros jóvenes entusiastas y los primeros pioneros anteriores a la guerra se eptregan al estudio, que es, una vez más — Xenius — «trabajo y juego». Europa es escéptica ante este ensayo. La aviación militar ha alcanzado el desarrollo, que el planeador es casi un motivo de risa. Alemania calla. Silenciosamente se arrinconan dificultades y dificultades. Surge un modelo, y otro, y otro; más allá de las fronteras comienza a hablarse de esto. Se multiplican los campos de aviación a vela. A algunos países siguen la norma. El primitivo planeador es ahora un potente aparato; y se pulverizan marcas y marcas... Hasta llegar al «Zögling», tipo «scuola» y a los «Rhot-Adler», «Rhot-Bussard» y «Rhot-Sperber», con el «Condor» para concursos, aparte de otros modelos aerodinámicos de construcción especial. Todos sirven para velos de altura, larga distancia y destreza. Los noticieros de cine, empiezan a filmar escenas en estos campos; todos los escenarios del mundo ofrecen a la juventud los arriesgados vuelos acrobáticos — difícil facilidad — de estos pilotos de planeadores. Y se llega a la creación del Instituto de Investigación de Darmstadt, donde aquellos alumnos de bachillerato habían tenido fe en la exacta cordura de Lillienthal.

El vuelo a vela no es solamente un deporte. Instrumento de

gran utilidad al servicio de la aviación en general, ha rendido valioso servicio, especialmente en lo que concierne a la aerodinámica. En Alemania, el vuelo sin motor ha pasado de la Federación de Deportes Aéreos al Cuerpo de Aviación nacional-socialista. Planear y volar a vela es aprendizaje interesante para cualquier aviador. El piloto a vela, después de sus cursos, bajo mandos técnicos, pasa a la «Deutsches Jungvo k» y a la Juventud Hitleriana, donde se adiestra en la construcción de modelos al alcance — viceversa — de los muchachos de diez años que asisten luego a las Escuelas de vuelo. Todos los años hay cursos de modelos de aparatos para velos sin motor. A los quince años el escolar puede ya fabricar modelos grandes y de potencia. Anualmente, en la Wasserkuppe, cuna de este deporte, se celebra un importante concurso.

De la utilidad en el porvenir hemos de esperar alguna sorpresa. Aunque no llegue a la imaginada por el febril cronista del *News Chronicle* londinense. España posee hoy también importantes escuelas de vuelo, especialmente en Madrid y Barcelona, regidas por el Sindicato Español Universitario de la Falange.

Será interesante, muy interesante, ver dónde culmina la evolución de lo que empezó en juego de unos escolares germanos.

L. Méndez Domínguez.
(De Arriba).

Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Santiago

Hasta el día 10 de los corrientes queda abierta la matrícula en esta Escuela para el curso 1940-41 debiendo los interesados solicitarlo en la Secretaría de este Centro durante las horas de doce a una y de seis a ocho.

Santiago 1.º de octubre de 1940
El Secretario.

Vapor español hundido por un submarino inglés

Marsella.—En el Mediterráneo occidental y en las proximidades de Cagliari (Cerdeña) ha sido torpedeado y hundido el barco español «Monte Moncayo» de 4.215 toneladas.

El torpedeamiento lo efectuó un submarino inglés que se cree confundió la nacionalidad de dicho barco o sufrió algún otro error.

El «Monte Moncayo» navegaba con rumbo a España llevando a su bordo viveres y otras mercancías destinadas al abastecimiento de varias provincias españolas.

El gran hombre Misterio

Llega a esta ciudad por vez primera, después de recorrer parte del mundo, el Caballero Oremor, famoso en casi todo el orbe.

Se trata lector de un hombre de excepcionales condiciones, que tras largos años de estudios y prácticas por la mayor parte del mundo, vuelve a su patria triunfal a mostrar su caudal incalculable de conocimientos adquiridos.

Horas de trabajo, muchos años de prueba; pero todo este sacrificio lo da por bien empleado, si consigue el fin propuesto que es «aliviar a los nombres sus penas, apartarlos, aunque sea por un momento de sus preocupaciones», y lo conaeguirá el único capaz para ello.

El simpático «Oremor» conocido por todos los escenarios del mundo por ser el que con su Cigarillo Eléctrico ha resuelto el problema del tabaco, pues para él no hay racionamiento; hoy lo verá el selectivo público actuar en la sala del Café Suizo.

Acompaña a este famoso artista su bellísima hija Yolanda, bailarina ya no el ritmo español sino internacional, que también a fuerza de grandes sacrificios y trabajos es famosa, no solamente por su escultural belleza y angelical figura sino por sus bailes.

A ambos los deseamos en su cor-

ta actuación en esta por los sacrificios que ha tenido que vencer el propietario de dicho café, muchísimos éxitos y tiene la seguridad plena el artocista de los innumerales aplausos que el público les tributará.

Pero... ¿qué?

Ya estamos cansados de oír la misma cantinela: «Fulano de Tal es un buen falangista, pero...» Pero... ¿qué? Este pero es muy significativo y sintomático. Fulano de Tal no goza, al parecer, de la simpatía de algunos «camaradas», por su «manera de ser». Es decir porque no es como son los que le ponen el pero...

La manera de ser de Fulano de Tal choca un poco con el modo de ser de algunos camaradas que, al hablar de este, endosan el pero... puntos suspensivos. Si estos camaradas reconocen que Fulano de Tal es buen falangista, pese a su manera de ser, la conclusión — salta a la vista, o no hay lógica en el mundo: que el modo de ser de esos camaradas no es el que corresponde al espíritu de la Falange, y, por ende, que esos camaradas no son buenos falangistas... ¿Acaso no dijo José Antonio que la Falange no es solo un modo de pensar, sino también una manera de ser? ¿Qué significa el lema «mitad monje y mitad soldado» que José Antonio nos dictó como norma de conducta?

Veamos como es y como procede Fulano de Tal. Es enemigo de pompas y vanidades; no adula servilmente para conseguir gajes y prebendas; es reservado con las personas que no le inspiran confianza y harto franco y locuaz con las que considera dignas de su amistad; es austero, correcto, educado, cortés, y valiente sin majezas; le repugnan la farsa y la hipocresía; rinde culto a la verdad y a la justicia; prefiere, a veces, estar solo que mal acompañado; no pertenece a ningún bando, ni forma parte de camarillas, ni va al café a intrigar, o a conspirar; procede siempre con lealtad, y nobleza, sin cazarrieras, dobleces o segundas intenciones; procura fomentar y estrechar los lazos de hermandad que deben reinar entre todos los camaradas de Falange,

ofreciendo frecuentemente su cooperación en todo cuanto redunde en beneficio de la misma; pero el espíritu de camaradería no consiste en hacer causa común con Citano o Mengano, por razón de simpatía o conveniencia personal, como equivocadamente suponen algunos camaradas que pretenden dividir a la Falange en grupos o grupitos.

Así es Fulano de Tal y así han de ser todos aquellos que voluntariamente han prestado el juramento de fidelidad a la doctrina de la Falange, si se quiere que esta subsista y cumpla la alta misión que tiene reservada en el porvenir, para bien de la Patria. De otro modo no tendría razón de ser.

José Vidal Lombán.

La misteriosa huida de Chautemps

Roma.—El corresponsal en Lisboa de *Il Popolo di Roma* describe el viaje pleno de incidentes del ex presidente del Consejo francés, Chautemps hasta Lisboa. Chautemps ha llegado a bordo de una motora en compañía de su esposa, del cónsul francés en Casablanca y de otros dieciséis fugitivos que procedían de dicha ciudad. Los periodistas acudieron a visitar a Chautemps que se encontraba aniquilado por las incomodidades de la traveía. La fuga de Chautemps aparece igualmente a los ojos de la Policía portuguesa como muy curiosa y antes de permitir a los fugitivos la continuación del viaje desea abrir una investigación. El ex presidente del Consejo francés ha asegurado formalmente a los periodistas que se encuentra en misión semi-oficial y que hace cerca de un mes salió de Vichy para realizar un viaje de propaganda e información en América del Sur. Ahora ha llegado a Lisboa para embarcar en un transatlántico. No ha podido precisar porque razón ha ido a Casablanca antes de marchar a América, ni por qué vino de Casablanca a Portugal en una pequeña canoa automóvil, existiendo medios mucho más cómodos.

CUPON DE CIGOS

En el Sorteo correspondiente al día de anteaer, resultó premiado el número 480

TRÍPTICO

Ofrenda de amistad al eminente jurista Excmo. Sr. D. Luis Merino.

Yo no os diré señora que os adoro porque fuera mentir un sentimiento, ni os diré que mi errante pensamiento vive cautivo en vuestras redes de oro. Contrariamente, mi pensar trasflora, mas he de asegurar en juramento que a veces cada día, hay un momento en que vuestra belleza rememoro. Amor y la mujer son en mi vida sandios juegos de amor o de fortuna; empresa más gallarda y más cumplida es conquistar una ciudad moruna, que mirar a una dama, complacida, nimbada por los rayos de la luna.

—Dejadme el paso libre, caballero.
—Libre el paso tenéis por la calzada, que desde aquí, y en esa balconada converso con la diosa que venero.
—No me importan razones. Pues lo quiero, el paso me he de abrir con esta espada.
En el muro una imagen empotrada mira el choque de acero contra acero.
Desde el alto balcón se oye un gemido y cae la dama en trágico desmayo al ver a su amador de muerte herido, y hurtándose a la luz de la horrucina que lanza sobre el muerto débil rayo, un hombre hacia las sombras se encamina.

Es el mismo lugar, la misma hora de aquel terrible encuentro sanginario; de su balcón la bella hace santuario para escuchar la frase halagadora.
—Os juro por mi honor dueña y señora que os llevo de mi alma en el sagrario, que si fui de la Muerte un emisario lo fui por la pasión que me devora.
No creo ya en la empresa más cumplida de conquistar una ciudad moruna, ya creo que el amor nos da la vida sin ser juego de azar o de fortuna...
Esto escucha la dama complacida nimbada por los rayos de la luna.

Vicente CASANOVA.

La Coruña, 24-IX-40.

CONTRA LOS INFRACTORES DE LA LEY DE TASAS

Madrid, 3.—El *Boletín Oficial del Estado* publica hoy una Ley de la Jefatura del Estado sobre la tasa. Consta de 25 artículos y otro transitorio. En su preámbulo se dice que la persistencia de abusos en la venta de artículos de primera necesidad sujetos al régimen de tasa y el aumento de especulación en esta materia con grave daño para el abastecimiento de la población y de los humildes hogares españoles, exigen medidas de rigor que corten de una vez estas criminales maniobras que de persistir, llevarían el hambre y la ruina a todos los sectores de nuestra nación. Por ello se dispone la ejemplaridad y la rapidez en la corrección de las infracciones sin los trámites jurídicos que puedan servir de escudo a los infractores maestros de perturbar o burlar la justicia. Se establece la participación del denunciante en las multas. Se reglamenta y facilita la tramitación y comprobación de la denuncia.

En el artículo 1.º se crea dependiente de la Presidencia del Gobierno la Fiscalía Superior de Tasas, que tendrá por misión hacer cumplir el régimen de la misma. En cada capital de provincia habrá una Fiscalía provincial delegada de la Superior. La misión de la Fiscalía será:

Ve ar porque el régimen de tasas se cumpla en todos los términos de su provincia; cortar y perseguir la venta clandestina y ocultaciones; establecer la oficina de amparo para el denunciante y sin perjuicio del tanto de culpa pasar al Tribunal para que disponga o en su caso proponga, las sanciones gubernativas que establece la Ley; abonar la participación en las multas que corresponde al denunciante y mantener íntimo en ace con la Fiscalía Superior a la que dará cuenta de todas sus actuaciones.

En el artículo 4.º se establece las sanciones que aparte de las penales, llevarán aparejadas: la incautación inmediata del artículo motivo de la infracción; multa de 1.000 a 500.000 pesetas; prohibición de ejercer el comercio o fabricación durante tres, seis, o doce meses; destino de tres meses a un batallón de trabajadores y multa extraordinaria superior a 500.000 pesetas; cese definitivo en el comercio o industria e inhabilitación para el ejercicio de su profesión.

En el artículo 5.º se dice que las dos primeras correcciones se impondrán directamente por las Fiscalías provinciales hasta una cuantía de 10.000 pesetas; por el Gobernador civil a propuesta de aquéllas hasta 25.000 pesetas; por el Fiscal superior hasta una cuantía de 10.000 pesetas; por el Gobernador civil a propuesta de aquéllas hasta 25.000 pesetas; por el Fiscal superior hasta 100.000 y por el Gobierno de 100.000 en adelante. La tercera y cuarta por el Fiscal superior a propuesta de la Provincial, Gobernador civil o por sí misma a la vista de la infracción y malicia apreciada en los infractores. La quinta se impondrá por el Gobierno. Las sanciones primera, segunda y tercera acompañarán a toda infracción.

La cuarta es potestativa del Fiscal superior; la quinta se aplicará por el Fiscal superior potestativamente y la sexta se podrá aplicar en causas graves de reincidencia o malicia extraordinaria. De toda denuncia se acusará recibo haciendo constar el día y la hora en que aquella tuvo lugar.

De la multa recibirá un cuarenta por 100 el denunciante, destinándose el resto así como el importe de los géneros incautados que deberán entregarse al Servicio Provincial de abastecimientos a satisfacer los gastos de abastecimientos y de la Fiscalía de Tasas, reintegrándose el resto a la Hacienda.

El importe de la multa no podrá ser inferior de las mercancías incautadas y en caso de insolvencia del infractor se satisfará al denunciante con su participación del valor de las mercancías y satisfaciéndose la multa con trabajo en un batallón de trabajadores a razón de 10 pesetas por día, con un límite de un año.

La Presidencia del Gobierno podrá acordar que un 10 por 100 en las multas y mercancías in-

cautadas vaya al fondo de protección benéfico social de toda la provincia. Todas las autoridades, fuerzas de Orden Público Militar de Falange Española Tradicionalista y de las JONS y los españoles en general tienen el deber de auxiliar la Fiscalía y agentes en sus funciones castigándose como complicidad la denegación de auxilio y la falta de colaboración para la represión y esclarecimiento de la infracción o el no dar conocimiento de una infracción de la que se tenga noticia.

Se considerarán comprendidos en este delito, la circulación sin guía entre distintas provincias alcanzando la responsabilidad al jefe del ferrocarril donde se facture, at de la llegada. Al jefe de la Compañía de transportes el dueño del vehículo conductor de la misma si se trata de mercancías conducidas por carretera. Para ello se establecerán servicios de vigilancia en los puntos de partida de la provincia. Se considera también incurso en los hechos mencionados, la circulación sin guía dentro de la provincia de toda clase de grano una vez dada por terminada la recolección de la cosecha. Igualmente será de aplicación por cuanto a alimentos de ganado, cereales y leguminosas destinadas a la alimentación de personas y a aquellos fabricantes, comerciantes o personas que intentasen ejercer represalias o coacciones contra el denunciante o infracción personal de la Fiscalía o agentes de la autoridad, aunque la represalia consista solamente en negativa a servir géneros que tuviese en existencia y necesarios para su industria, comercio o consumo.

El artículo 10 señala que las sanciones se extenderán a los compradores, encubridores y cómplices contándose entre estos a los porteros que faciliten el acceso a las casas de los vendedores clandestinos de géneros.

La dependencia comercial o industrial será sancionada como cómplice y perderá todos los derechos a la legislación del trabajo. Cuando por los antecedentes y actividades de los infractores existan indicios del propósito de perturbar el orden o la economía nacional. Los Tribunales de Justicia deberán considerarlos comprendidos dentro del delito de rebelión militar. Quedan exentos de responsabilidad y de sanción los compradores que paguen los artículos a precios superiores al de tasa y lo hagan con el propósito de denunciar inmediatamente la infracción. En este caso el adquirente quedará en propiedad de los géneros, se le reintegrará lo que haya pagado de más y el importe del tanto por ciento de la multa.

El denunciante de mala fé será sancionado con arreglo a las leyes y la autoridad que haya recibido la denuncia pasará el tanto de culpa a los Tribunales.

Las multas se ingresarán en una cuenta corriente abierta en el Banco de España a nombre de las Fiscalías. En el término de quince días de impuesta la multa será satisfecha la parte correspondiente al denunciante por cheque al portador. Si la denuncia es hecha por agente de la Autoridad o personal encargado de la represión, la parte correspondiente al denunciante se ingresará en un fondo especial del Cuerpo. Instituto o del servicio correspondiente, distribuyéndose luego entre los Montepíos de las Asociaciones benéficas o colegios de huérfanos.

Las sanciones que se impongan no se podrán condonar o reducir si no por recurso dentro del plazo de dos días laborables y dentro también del de notificación, y una vez satisfecha la multa en el plazo que será de 48 horas para las provincias, de tres días para Baleares y ocho para Canarias. Los gobernadores civiles y fiscales en el plazo de 72 horas lo tomarán en consideración o la dejarán sin curso. Todo recurso considerado como temerario tendrá un recargo automático sobre la multa de un cincuenta por ciento.

El nombramiento de los Fiscales habrá de recaer precisamente en jefes y oficiales del Ejército o funcionarios del Estado, y el personal nombrado percibirá sus emolumentos del Cuerpo de que proceda, y con cargo a las Fiscalías las asignaciones que la

SIEMPRE encontrará lo MAS MODERNO visitando "La Comercial", Teléfono 1435



Gran Compañía de Comedias

de RAQUEL RODRIGO

Hoy Jueves de Moda, penúltimo día de actuación

Estreno de la jocosisima comedia de Ramos de Castro y Mayral

¿Por qué te casas, Perico?

Grandioso suceso de risa. Nuevo y extraordinario FIN DE FIESTA.

Mañana viernes, Despedida de la Compañía

Estreno de la comicísima comedia de Ramos de Castro

LA CULPA FUE DE AQUEL MALDITO TANGO

Y extraordinario FIN DE FIESTA por RAQUEL RODRIGO.

Presidencia del Gobierno señala...

El personal auxiliar eventual será elegido entre los funcionarios de Estado...

Esta Ley deberá tener la máxima publicidad insertándose copia por espacio de un mes...

En el artículo transitorio se establece que mientras se organice la Fiscalía...

Mañana despedida de la Comedia en el Principal

Realizó ayer la magnífica Compañía de Comedias de Raquel Rodrigo el éxito ganado el día de su debut...

El hermoso fin de fiesta, que Raquel Rodrigo adornó con la expresiva interpretación de bellas canciones...

Hoy sube a escena la jocosisima comedia de Ramos de Castro y Mayral, titulada 'Por qué te casas Perico'...

Breve e interesantísima resulta esta temporada, que lleva cada día más gente al Principal...

Unión Protectora de Artesanos

Próxima a reanudar la temporada de invierno, con sus clásicos asientos...

Esta directiva, acordó que mientras no se reanuden los indicados asientos, se admitirán socios, sin cuota de entrada...

Alcaldía de la Ciudad de Santiago de Compostela

BANDO

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 35 del Real decreto de 11 de mayo de 1926...

correspondiente al último trimestre, la cual se justificará con el oportuno recibo...

Se hace saber a los contribuyentes de las tarifas 1.ª y 2.ª y partes agrarias de las tarifas 2.ª y 3.ª...

Relación de las industrias que forman gremio

Día 11. Hoteleros, Tarifa primera. Clase especial de la sección primera, a las diez horas.

Venta de tejidos finos por menor, Tarifa primera, Clase cuarta bis, Epigrafe 1, a las once.

Venta de camisería fina y demás ropa blanca, Tarifa primera, Clase tercera, Epigrafe 2, a las dieciséis.

Venta al por mayor de vinos del país, Tarifa primera, Clase sexta, Epigrafe 1, a las dieciocho.

Mercería por menor, Tarifa primera, Clase octava, Epigrafe 16, a las diecinueve.

Día 14. Ultramarinos por menor, Tarifa primera, Clase octava, Epigrafe 13, a las diez horas.

Vendedores de carnes frescas que matan reses por su cuenta, Tarifa primera, Clase novena, Epigrafe 15, a las dieciocho.

Tiendas de comestibles por menor, Tarifa primera, Clase novena, Epigrafe 17, a las dieciséis.

Café (precio de la taza 35 céntimos), Tarifa primera, Clase novena, Epigrafe 20, a las once.

Tiendas para la venta al por menor de vinos y aguardientes, Tarifa primera, Clase novena bis, Epigrafe 1, a las diecinueve.

Día 15. Venta por menor de calzado, Tarifa primera, Clase décima, Epigrafe 6, a las diez horas.

Vendedores de carne de cerdo, Tarifa primera, Clase décima, Epigrafe 8, a las once.

Tiendas de abacería, Tarifa primera, Clase once, Epigrafe 15, a las trece.

Tiendas para la venta al por menor de leñas y carbones, Tarifa primera, Clase doce, Epigrafe 20, a las diez horas.

Bodegones y figones, Tarifa primera, Clase doce, Epigrafe 1, a las diecinueve.

Día 16. Tiendas de venta al por menor de aceites y vinagres, Tarifa primera, Clase doce, Epigrafe 6, a las diez horas.

Tiendas de cordeles y efectos de esparto, Tarifa primera, Clase doce, Epigrafe 7, a las once.

Venta de juguetes ordinarios y barajitas, Tarifa primera, Clase doce, Epigrafe 12, a las dieciocho.

Día 17. Vendedores de leche de vaca, Tarifa primera, Clase doce, Epigrafe 18, a las diez horas.

Comisionistas con residencia fija, Tarifa segunda, Clase tercera, Epigrafe 31, a las once.

Farmacéuticos, Tarifa segunda, Clase primera, Epigrafe 6, a las trece.

Procuradores de los Tribunales, Tarifa segunda, Clase segunda, Epigrafe 4, a las dieciocho.

Día 18. Confiteros y pasteleros con horno y obrador, Tarifa cuarta, Clase tercera, Epigrafe 6, a las diez horas.

Sastres con géneros, Tarifa cuarta, Clase tercera, Epigrafe 9, a las once.

Barberos, Tarifa cuarta, Clase séptima, Epigrafe 56, a las trece.

Día 19. Carpinteros con taller, Tarifa cuarta, Clase séptima, Epigrafe 66, a las diez horas.

Herreros con taller, Tarifa cuarta, Clase séptima, Epigrafe 91, a las once.

Hojalateros y vidrieros, Tarifa cuarta, Clase séptima, Epigrafe 92, a las trece.

Panaderos con horno de plaza fija, Tarifa cuarta, Clase séptima, Epigrafe 103, a las dieciocho.

Santiago, 28 de septiembre de 1940. El Alcalde, Juan Gil Armada.

Organizaciones Juveniles de Falange Española Tradicionalista y de las JONS

Delegación de Deportes

Queda terminantemente prohibido a todos los camaradas pertenecientes a estas O. J. formar en equipos de fútbol ajenos a nuestra Organización...

Lo que se hace público para general conocimiento. Por Dios, España y su Revolución Nacional sindicalista.

Santiago, 3 de octubre 1940. El Delegado de deportes, José Antonio Trillo; El Delegado comarcal de O. J., German Fernández Sánchez.

NOTICIAS

A las dos de la tarde de hoy estuvieron en el Camino Nuevo el señor Arquitecto municipal don José Banet Díaz-Varela y el capataz de la Brigada de Canteros y Poeses don Andrés Mouullo.

La visita tuvo por finalidad visitar el terreno en donde van a construirse los trozos de acera que han de enlazar—por ambos lados— con la voladiza.

El próximo domingo es esperado en esta ciudad, procedente de Madrid, nuestro buen amigo el inteligente secretario judicial don Luis Pensado Cardama.

El viaje tiene por objeto recoger a su familia para fijar la residencia en la capital de España.

En su casa de San Lorenzo, rindió su vida al Todopoderoso, después de recibir, todos los auxilios espirituales, don José Mato Turnes.

El extinto era muy querido de sus amistades por su laboriosidad y hombría de bien, lo que hace que su muerte sea sentida.

A su madre doña Pilar Turnes Aller, así como a los hermanos y demás familiares del finado, damos nuestro pésame.

A partir del día 2 del actual, quedó abierta la matrícula en las Facultades de esta Universidad, para todos los alumnos de enseñanza oficial.

En cumplimiento de lo ordenado por Decreto de 21 de junio de 1935, quedará terminantemente prohibido la gestión de cualquier asunto que no sea efectuado por los propios interesados, o por medio de la Agencia Administrativa Universitaria.

En la parroquia de San Juan (Iglesia de San Martín) contrajeron matrimonio Nicolás Novoa Corbas con María Carril Botana.

Regresaron: de Catoira, la señora viuda de Guitián, y de Bañeira, don Alfredo Espinosa Orrea.

Para enterarles de asuntos que le interesan deben pasar por el Negociado de Quintas del Ayuntamiento Antonio Balboa N., Manuel Ferreiro Couto, Eugenio Hortas Estévez, Luis Hortas Vaamonde, Andrés Iglesias Currais, Alberto Iglesias Peón, José Iglesias Peón, Alfonso Iglesias Regueiro, Gerardo Iglesias Sanmartín y Vicente Iglesias Soto.

La Junta de protección de menores de Pontevedra acordó llevar a cabo un empréstito de 45 000 pesetas con la Caja provincial de Ahorros, para la liquidación definitiva de las obras de la Guardería Refugio Infantil, que empezará a funcionar en el mes próximo.

Ha muerto en la calle de los Basquiños Francisco Seoane Seijas, de 66 años, casado.

Mañana dará comienzo en su capilla del Campo de la Estrella la novena a la Santísima Virgen del Pilar, que la Cofradía y Corte de Honor dedican a su Patrona. Habrá todos los días Misa de Comunión a las ocho; los ejercicios de la tarde serán a las siete y media, con sermón, a cargo del R. P. Pedro Nolasco Gaite.

Se ruega la asistencia con medalla, a los Cofrades y Damas de la Corte de Honor.

El artista cambadés, Antonio Caamaño, recogió en magnífica pintura uno de los rincones más encantadores de aquella villa: el Palacio de Feñanes—mansión veraniega de nuestro acaudalado señor Marqués de Figueroa—precisamente en la parte que fué reproducida al natural en la Exposición Internacional de Barcelona.

En Burela (Lugo) en donde residen, dió a luz con toda felicidad una preciosa niña la esposa de don Manuel Martínez Canito, perteneciente a conocida familia compostelana.

La primogénita de los señores Martínez Canito fué bautizada en la iglesia parroquial de Burela con el nombre de Rosario.

Para pasar unos días en Santiago ha llegado de La Coruña don Joaquín Toldrá Estena, funcionario del Instituto Nacional de Previsión Social en la Delegación herculina.

En la Sección segunda de lo Criminal de la Audiencia de Coruña ocupó el banquillo de los acusados, para responder de un delito de homicidio por el que había sido procesado en el Juzga-

do de instrucción de Betanzos, Eugenio Sexto Díez.

Se celebraron sesiones mañana y tarde, desfilando 48 testigos. La sala se hallaba totalmente llena de público.

El hecho, según el representante de la Ley, ocurrió en la forma siguiente: «En la noche del 4 al 5 de junio de 1939, al salir del establecimiento de bebidas que en el lugar de Castro, en Sada, tiene José Vázquez Varela, y sin que se pudieran determinar las causas, se produjo una acalorada discusión entre el procesado y Manuel Seoane Souto, terminando el encartado por empuñar una navaja, con la que asestó una puñalada a su contricante causándole una herida incisa que le interesó el corazón, produciéndole la muerte».

Este hecho lo consideró el teniente fiscal, don Pedro González Villamil, constitutivo de un delito de homicidio, solicitando la pena de catorce años, ocho meses y un día de reclusión menor, accesorias, costas e indemnización a los herederos del interfecto de 20 000 pesetas.

Defendió al procesado don Manuel Casás Fernández.

Falleció en el Manicomio de Conjo el demente Nicolás Serantes Méndez, de 67 años, casado. Era natural de Serantes.

A la cantidad de 5 025'75 pesetas ascendió lo recaudado ayer y anteayer en esta ciudad por Arbitrios municipales.

Mañana, viernes, a las ocho de la mañana, tendrá lugar en la iglesia de San Francisco la Comunion general para todos los devotos del Seráfico Patriarca, y especialmente los Terciarios, Jóvenes Antonianos y Niños del Catecismo. En esta Misa de Comunión, cantará hermosos motetes el Coro de las señoritas Antonianas. A las once comenzará la solemnidad que oficiarán los Padres Dominicos, predicando el panegírico, un elocuente orador de esta Orden La «Schola cantorum» interpretará la del maestro Perossi, «Hoc est corpus meum», acompañada al órgano por el maestro don Antonio García Jimenez. Los cultos vespertinos empezarán a las seis y media, ejecutándose el «Tantum ergo» a cuatro voces mixtas de J. S. Bach; los «gozos» de Mocorrea a cuatro voces mixtas y el «Tránsito» del P. C. Huigns a cuatro voces iguales.

Fuó jubilado el jefe de partido de Prisiones don Aveino Varela Naveira, que servía en nuestra ciudad.

Mañana, a las siete, dará un concierto en la Alameda la Banda Municipal, ajustándose al siguiente programa:

PRIMERA PARTE «Socorro en Sierra Morena», Pasodoble; Luna. «La Viejecita», Selección; Caballero. «La Isla de las Perlas», Fantasía; Sorozábal.

SEGUNDA PARTE «Selika», Preudio Sinfónico; Vagnetti. «El Beisaglieri», Sinfonía; Catti. «El amor ronda en Palacio», Pasodoble; A. Bretón.

Por accidente de trabajo, murió en una de las minas de Villardecervos (Verín), el obrero Claudio Carballo González.

Al libro de nacimientos del Registro Civil, fueron pasados hoy los nombres de Josefina Seoane Vigo, Arora Fernández García, Leonor Lesto Otero y María Ferreiro Martínez.

SE VENDE un solar en el Ensanche. Informarán en esta Redacción.



Hoy y Mañana

Súpersensacional ESTRENO del terrible, espeluznante y pavoroso drama del hombre que vuelve de su tumba para vengar su muerte.

Usted querrá huir de la sala cuando le vea volver a la vida y le mire en los ojos.

Hablada en ESPAÑOL

BORIS KARLOFF

en

Los muertos andan

con RICARDO CORTEZ y BARTON MAC LANE

ULTIMAS NOTICIAS

Disposiciones oficiales

Madrid—El Boletín Oficial del Estado publica hoy una ley de la Jefatura del Estado creando la Fiscalía de Tasas, (de la que damos cuenta en otro lugar de este número).

También publica una orden de Gobernación autorizando al Ayuntamiento de San Sebastián para que eleve la tarifa del servicio telefónico de la que es concesionario.

Del Ministerio de Industria aprobando la corrida de escalas en el cuerpo de ingenieros de Minas.

La estancia del Sr. Serrano Suñer en Roma

Roma—El ministro de la Gobernación señor Serrano Suñer, no saldrá hoy como se dijo con dirección a España.

La salida ha sido aplazada hasta mañana viernes.

Este aplazamiento ha sido debido a que el señor Serrano Suñer desea visitar los alrededores de Roma, lo cual no pudo hacer antes a consecuencia del mal tiempo.

Hoy almorzará con el Conde Ciano.

Comunicado de guerra italiano

Roma—El comunicado número 118 facilitado por el alto mando del Ejército italiano, da cuenta de que en el Africa Oriental la aviación enemiga atacó la posición de Duza, causando daños de escasa importancia, habiendo sido derribados dos aviones británicos.

En Luak, también fueron arrojadas bombas que ocasionaron daños materiales insignificantes, teniendo que lamentarse tres muertos y varios heridos.

Comunicado británico

Londres—La aviación alemana prosiguió sus ataques contra Londres y las regiones del Sureste de Inglaterra.

En el comunicado oficial facilitado por el Ministerio del Aire se hace público que la aviación enemiga bombardeó la capital internamente, así como también Escocia y el Sureste de Inglaterra.

Los daños causados por las bombas incendiarias lanzadas en Escocia son poco importantes. Las bombas explosivas en cambio derribaron varias casas y ocasionaron daños de consideración. Las víctimas causadas en estos bombardeos son escasas.

En el curso de estos ataques fueron derribados dos aviones. Esta mañana a primera hora se dió la señal de alarma. La aviación enemiga apareció sobre el Sureste de Inglaterra obligando a retirarse hacia la costa francesa nuestros cazas.

Crisis en Inglaterra

Londres—El gabinete Churchill ha experimentado un cambio entre sus componentes, habiéndose sido admitida la dimisión a varios de sus ministros.

Los cambios alcanzan a los ministerios de Dominios, Comercio, Abastecimientos y al de Seguridad interior.

Recuperación de joyas

Toledo—En el Arzobispado se recibió un telegrama de la Subdelegación del Servicio de Recuperación, dando cuenta de haberse hallado en París la célebre bandeja denominada del Rapto de las Sabinas, que formaba parte del tesoro de esta Catedral y que los rojos habían robado de una de las vitrinas en que se guardaba.

También se da cuenta en el indicado telegrama que hay grandes esperanzas de recuperar la totalidad de las joyas desaparecidas de dicha Catedral.

Advertisement for 'PRIMER ANIVERSARIO DE José Barreiro Salaño' with details of the funeral and a list of names.

Advertisement for 'Bogad a Dios en caridad por el alma del señor DON JOSE MATO TURNES' with details of the funeral and a list of names.